

Acta Número Siete: En sesión Ordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazán. A las ocho horas del día veinticinco de Febrero del dos mil veintiuno. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás miembros del concejo municipal señores: **Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico Antonio Hernández García**, Segundo Regidor Propietario, **José Isrrael Vásquez Sánchez**, Sindico; Municipal, **Francisca Doristela Vásquez Vásquez**, Primer Regidor Suplente, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Juana Elizabeth Martínez de Hernández**, Tercer Regidor Suplente, **Rosario Nohemí Vásquez**, Cuarto Regidor suplente. A sí mismo la secretaria a honoren de esta Alcaldía licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Número Uno:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: Liquidación del proyecto Empedrado Fraguado del Crucero a la quebrada frente a Corina Andrade Barrio El Calvario municipio de Sensembra departamento de Morazan. a la empresa que ejecuta Roca Ingenieros y Asociados

S.A de C.V.- Por la Suma de: \$ 9,716.19.- **Acuerdo Numero Dos:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de segunda estimación del proyecto: Construcción de Rampla en paso Los Ortiz, Cantón El Limón, Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de \$ 14,933.61.- a la empresa RG. Ingenieros S.A de C.V.- **Acuerdo Numero Tres:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de retenciones del 5% del Proyecto: Empedrado Fraguado del Crucero a la quebrada frente a Corina Andrade Barrio El Calvario municipio de Sensembra departamento de Morazan.- a la empresa que ejecuto. Roca Ingenieros y Asociados S.A de C.V. Por la suma de: \$ 2, 253.19.- **Acuerdo Número Cuatro:** Este Concejo acuerda: En virtud de lo observado por la Corte de Cuentas de la Republica en relación a la falta de gestiones de cobro a través de vía judicial para la recuperación de la mora tributaria, este Concejo autorizar al señor Síndico Municipal revisar los expedientes de los contribuyentes que adeudan a la Municipalidad y de ser posible, inicie el proceso judicial correspondiente. **Acuerdo Número Cinco:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: planilla para empleados del servicio administrativo, y personal de contrato, y las correspondientes dietas al Concejo municipal, correspondiente al mes de: Febrero del corriente año.-

Acuerdo Número Seis: Este Concejo acuerda: aprobar los respectivos gastos del Fondo circulante que ocurrieron durante el mes de Febrero del corriente año.- **Acuerdo Número Siete:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicios de transporte y recolección de basura, en el Cantón El Rodeo Centro, y Sensembra, centro, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 600.00 a José Luis Reyes Hernández, correspondiente al mes de Febrero del corriente año.- **Acuerdo Número Ocho:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de servicios profesionales a la Licenciada: Marina del Carmen Diaz Cruz. Como promotora del programa "Mejoramiento de Vida". Correspondiente al mes de: febrero del corriente año. Por la suma de: \$ 450.00.- **Acuerdo Numero Nueve:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: Liquidación del proyecto: Empedrado Fraguado del Crucero la quebrada Frente a Corina Andrade Barrio El Calvario, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 9,716.19.- a la empresa que ejecuta: Roca Ingenieros y Asociados S.A de C.V.- **Acuerdo Número Diez:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: cobro de retención del 5% contractual del proyecto: Empedrado Fraguado del Crucero a la quebrada

Fuentes a Corina Municipal del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 2,253.19.- a la empresa: Roca Ingenieros y Asociados S.A de C.V.- **Acuerdo Número Once:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: pago de segunda estimación del proyecto: Construcción de Rampla en paso Los Ortiz, Cantón El Limón, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 14,933.61.- a la empresa que ejecuta: R.G. Ingenieros S.A de C.V.- **Acuerdo Número Doce:** Este concejo acuerda: El respectivo pago en concepto de: devolución del 5% contractual retenido del proyecto: Construcción de Canaleta para Mitigación de Cárcava generado por daños de la Tormenta Amanda en tramo de calle de Cantón el Rodeo, a Rio San Francisquito Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Por la suma de: \$ 2,379.99. a la empresa: R&R Inversiones S.A de C.V.- **Acuerdo Número Trece:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: devoluciones del 5% contractual retenido del proyecto: "Conformación de Tramos de calle hacia Caserío Los Ramos y Los Ortiz dañados por la tormenta Amanda y Cristóbal, según Decreto (608 y 650), Por la suma de: \$ 510.00 a la empresa: CNC, Constructora , S.A de C.V.- **Acuerdo Numero Catorce:** Este concejo acuerda. Autorizar

el respectivo pago en concepto de: servicios de agua a Inversiones Vida S.A de C.V. por la suma de \$ 57.80. Acuerdo

Numero Quince: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: servicio de alimentación y local para las personas que asistirán al taller de inducción de habilidades para la vida del programa Emprendimiento solidario (PES-EEP) para técnicos municipales de 6 municipio que se llevara a cabo el día 02/marzo/2021.- a autorizar el respectivo pago. por la suma de \$ 195.18.- a la señora: Ana Luz Cruz Sánchez.- Acuerdo Numero

Dieciséis: Este concejo acuerda: autorizar la pausa Operativa al Proyecto Emprendimiento solidario (PES-EEP), ya que el programa está en etapa crucial de procesos de compras de equipamiento productivo, desde el periodo preelectoral, la cual se está preparando la documentación para hacer el nuevo concejo Municipal y efectuar dicho proceso de compra la cual quedara pendiente de realizar. Sobre esa el técnico municipal solicita Una suspensión Operativa al programa desde el 01/03/2021 al 01/05/2021 de manera que el nuevo gobierno pueda retomar esta actividad de compra de equipamiento y demás actividades del PES.-las actividades administrativos se mantuvieron en este periodo, ya que como técnico municipal estuvo elaborando informe N° .- 4 para ser presentado y pagos.-

Despues de su revisión y análisis este concejo acuerda: aprobar dicha solicitud.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.-

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes

Alcalde Municipal

Sr. José Isrrael Vásquez Sánchez

Síndico Municipal

Sr: Felipe Carlos Rodríguez Aguirre

García Primer Regidor Propietario

Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández

Segundo Regidor

Sra: Francisco Doristela Vásquez Vásquez
Hernández.

Primer Regidor Suplente

Sra: Juana Elizabeth Martínez de

Segundo Regidor Suplente

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benítez

Vásquez

Tercer Regidor Suplente

Sra. Rosario Nohemí

Cuarto Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de Pineda.-

Secretaria Municipal Adhorum